

Oficio: SFP-1289/2020
Asunto: Autoevaluación Control Interno
Chihuahua, Chih., a 17 de agosto del 2020

**TITULARES DE DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Sirva el presente para solicitar amablemente la aplicación de la primera Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional en su dependencia o entidad, apoyándose en la cédula que se adjunta a este comunicado en archivo electrónico.

Esto, en cumplimiento del título primero, capítulo II, numeral 3 del Acuerdo que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, donde se indica que: *"... será responsabilidad de la o el Titular de la dependencia o entidad y específicamente de las o los responsables de los procesos sustantivos y administrativos y demás servidoras y servidores públicos de la dependencia o entidad, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, contar con el conocimiento necesario y estar en constante capacitación en la materia, además de atender a las reuniones conforme lo establezca el Órgano Fiscalizador en este sentido, así como ordenar las acciones para su mejora continua, instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de las dichas Disposiciones.*

Dicha Autoevaluación consta de 3 partes principales:

1. La Autoevaluación por parte de la dependencia o entidad, así como la integración de las evidencias que sustentan cada estándar evaluado (56), liderado por la Coordinación de Control Interno designado.
2. El Análisis por parte de su Órgano Interno de Control, proporcionando a éste los resultados anteriores, para que proceda a valorar la pertinencia, suficiencia y relevancia de la información integrada por la dependencia o entidad.
3. El proceso de Conciliación entre la o el Coordinador de Control Interno y la o el Titular del Órgano Interno de Control, para determinar la Evaluación de Control Interno final, así como su soporte evidencial definitivo.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

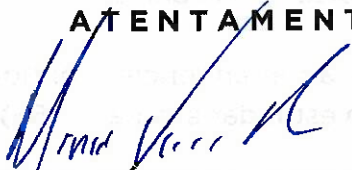
- 2 -

Cada Titular deberá revisar los avances del proceso y en su caso aprobar la información de la evaluación final de Control Interno, firmando debidamente el documento denominado "Resumen de Resultados de la Evaluación Conciliada", acompañado del soporte que corresponda, mismos que deberán hacer llegar a esta dependencia, de Titular a Titular, a más tardar el próximo 4 de septiembre del año en curso.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que competen a esta Secretaría de la Función Pública, en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, fracción XXV relativas a: *Promover el fortalecimiento de una cultura orientada a la mejora permanente de la gestión institucional y de buen gobierno al interior de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas, metas y objetivos*, y de conformidad con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Buen Gobierno.

Si requiere información adicional al contenido del presente, agradecemos se comunique con el Director de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública, C.P. David Ramírez Villanueva, la Lic. Lillian Victoria Chávez Garza y/o la Lic. Elizabeth Ramírez Rodríguez, al teléfono 614 4293300 extensiones 20374, 20377 y 20386 o al correo control.internosfp@chihuahua.gob.mx.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRA. MONICA VARGAS RUIZ
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Ccp. Mtro. Jesús Guillermo Mesta Fitzmaurice, Coordinador Ejecutivo de Gabinete.
Titulares de Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Función Pública.
Coordinadores de Control Interno de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.


JEHG/ LVCHG

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"